



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 21 I/2024
Fecha Resolución: 08/05/2024

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE MONITORES/AS PARA LA ESCUELA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).

Vistas las bases que regulan la bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de monitores/as para la escuela de verano del Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla), publicadas el 31 de Marzo de 2022 y atendiendo al punto primero donde establece que podrá resolverse la apertura de la misma para la incorporación de nuevos candidatos, así como para que aquellos/as aspirantes que ya figuren en la bolsa puedan aportar nueva documentación y que acrediten nuevos méritos y nuevo programa de actividades y su punto tercero donde establece plazo y lugar de presentación de solicitudes.

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar la actualización e inclusión de nuevos candidatos, donde tanto los que actualicen mérito como los nuevos candidatos tengan obligación de presentar:

- Programa de actividades.
- Actualización del curriculum vitae.
- Acreditación de méritos tanto profesionales como de formación.

Como se especifica en las bases reguladoras de la bolsa publicada el 31 de marzo de 2022, para poder participar en la bolsa de monitores/as para la escuela de verano del Ayuntamiento de El Saucejo para el periodo estival del año 2024.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de presentación de las instancias diez días hábiles contados desde el día siguiente a la de la fecha de publicación del anuncio y lugar de presentación para la actualización de datos y de nuevos candidatos el Registro del Centro de Formación en horario de 9:00 a 14:00 horas o a través de la Sede Electrónica.

TERCERO.- La duración será de un periodo estival, y el tipo de contrato quedará sujeto al cumplimiento de lo establecido en el RDL 313/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE N° 313, 30/12/2021).

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, lo que como Secretaria-Interventora Accidental certifico a los efectos de Fé pública

Código Seguro De Verificación:	xaT1GZSN22UPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	09/05/2024 08:58:12
	Maria Moreno Navarro	Firmado	08/05/2024 14:58:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xaT1GZSN22UPR/u+SSjstg==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
FORMACION
SERVICIOS GENERALES

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	xaT1GZSN22UPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	09/05/2024 08:58:12	
	María Moreno Navarro	Firmado	08/05/2024 14:58:17	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xaT1GZSN22UPR/u+SSjstg==			